

AÑO / MES	NÚMERO ÍNDICE BASE: 2009 = 100	VARIACIÓN PORCENTUAL	
		MENSUAL	ACUMULADA
2017			
ENERO	126,01	0,24	0,24
FEBRERO	126,42	0,32	0,56
MARZO	128,07	1,30	1,87
ABRIL	127,74	-0,26	1,61
MAYO	127,20	-0,42	1,18
JUNIO	127,00	-0,16	1,02
JULIO	127,25	0,20	1,22
AGOSTO	128,10	0,67	1,90
SETIEMBRE	128,08	-0,02	1,88

Artículo 3°.- Aprobar la publicación del Boletín Mensual de Indicadores de Precios de la Economía, que contiene la información Oficial del Índice de Precios Promedio Mensual al Consumidor a Nivel Nacional, y del Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana correspondiente al mes de setiembre 2017 y la metodología de este indicador.

Regístrese y comuníquese.

ANÍBAL SÁNCHEZ AGUILAR
Jefe (e)

1571453-1

Índice de Precios al Por Mayor a Nivel Nacional, correspondiente al mes de setiembre de 2017

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 334-2017-INEI

Lima, 30 de setiembre de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 041-91-EF/93, se ha dispuesto que el Instituto Nacional de Estadística e Informática, publique mensualmente en el Diario Oficial "El Peruano", el Índice de Precios Promedio Mensual al Por Mayor a Nivel Nacional;

Que, luego de concluidos los trabajos iniciados en el año 2011, para actualizar la canasta de productos, ponderaciones y procedimientos metodológicos del Índice de Precios al Por Mayor a Nivel Nacional, se ha establecido como periodo Base: Diciembre 2013=100;

Que, es necesario disponer la publicación de la Variación Mensual y Acumulada del Índice de Precios al Por Mayor a Nivel Nacional del mes de setiembre de 2017, y del Boletín Mensual de Indicadores de Precios de la Economía, que contiene la información oficial del mencionado indicador;

Con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística; de la Dirección Técnica de Indicadores Económicos y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, el Índice de Precios al Por Mayor a Nivel Nacional, Base: Diciembre 2013=100, correspondiente al mes de setiembre de 2017, así como su variación porcentual mensual y acumulada.

AÑO / MES	NÚMERO ÍNDICE (BASE: DICIEMBRE 2013=100)	VARIACIÓN PORCENTUAL	
		MENSUAL	ACUMULADA
2017			
ENERO	106,131342	0,03	0,03
FEBRERO	105,469199	-0,62	-0,59
MARZO	105,895271	0,40	-0,19
ABRIL	105,626725	-0,25	-0,44
MAYO	105,488294	-0,13	-0,57
JUNIO	105,350833	-0,13	-0,70
JULIO	105,236607	-0,11	-0,81
AGOSTO	105,432114	0,19	-0,63
SETIEMBRE	105,656033	0,21	-0,41

Artículo 2°.- Disponer, la difusión del Boletín Mensual de Indicadores de Precios de la Economía, que contiene la información oficial del Índice de Precios al Por Mayor a Nivel Nacional, correspondiente al mes de setiembre de 2017.

Regístrese y comuníquese.

ANÍBAL SÁNCHEZ AGUILAR
Jefe (e)

1571453-2

ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO

Designan asesor de la Dirección Ejecutiva del OTASS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 045-2017-OTASS/DE

Lima, 22 de setiembre de 2017

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1280, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía funcional, económica, financiera y administrativa y con competencia a nivel nacional; el cual desarrolla sus funciones en concordancia con la política general, objetivos, planes, programas y lineamientos normativos del Ente Rector;

Que, por Decreto Supremo N° 017-2014-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, el cual establece la estructura orgánica y las funciones específicas de los órganos de la Entidad, dentro de los cuales se encuentra la Oficina de Administración;

Que, mediante Resolución Directoral N° 051-2016-OTASS/DE de fecha 29 de noviembre de 2016, se designó al señor Alberto Vicente Villa García Ortiz como Asesor de la Dirección Ejecutiva del OTASS;

Que, el referido funcionario ha formulado renuncia al citado cargo, la cual resulta pertinente aceptar a partir del 23 de setiembre de 2017;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594 – Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos y de acuerdo a las facultades conferidas a la Dirección Ejecutiva en el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2014-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR a partir del 23 de setiembre de 2017, la renuncia formulada por el señor Alberto Vicente Villa García Ortiz al cargo de Asesor de la Dirección Ejecutiva del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- DESIGNAR al señor Eduardo Martín González Chávez en el cargo de asesor de la Dirección Ejecutiva del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS a partir del 25 de setiembre de 2017.